



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A **CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL** REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011 TITULO I, OTORGADO A TERESA DE LAS MERCEDES ORMAZABAL ASTETE, DE LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208

COYHAIQUE, 08 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El oficio N°1048 de fecha 05.08.2019, del Director SERVIU XI Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1T1 2-2015 AVE, a nombre de Teresa De Las Mercedes Ormazábal Astete, con vencimiento al 19 de octubre del 2017**, el cual se aplicará a la Adquisición de Vivienda Existente en la Comuna de Río Ibáñez;
- d) Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia".
- e) La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) D.S. N° 35/2018 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Aysén.

R E S U E L V O :

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presenta resolución **y hasta el 20 de enero del 2021**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	COMUNA
Teresa De Las Mercedes Ormazábal Astete	DS1T1 2-2015	RÍO IBÁÑEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AISEN

ECM/fdm

DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General

